REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PROCESO No. ST-SAMC-011-2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN CULTURA CIUDADANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE TALLERES DE FORMACIÓN Y LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA DE MAYOR OCURRENCIA PREVISTOS EN LA LEY 1801 DE 2016 – CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER".

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($117.096.000,00) M/CTE. EQUIVALENTE A 66,87 SMMLV

PLAZO DEL CONTRATO:

UN (1) MES CALENDARIO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.

OFICINA GESTORA

SECRETARIA GENERAL Y DE HACIENDA

SABANA DE TORRES
NOVIEMBRE DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ST-SA[redacted]C-011-2026

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 DE 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, y en razón a la próxima apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **ST-SAMC-011-2026**, el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES E.S.P., mediante el presente **AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA**, da a conocer a la comunidad en general la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES – OFICINA DE CONTRATACIÓN, Calle 15 # 09-32 – Sabana de Torres / Santander/ Colombia

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO EN DONDE EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Correo electrónico: contratacion@sabanadetorres-santander.gov.co

CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Correo electrónico: contratacion@sabanadetorres-santander.gov.co

Con excepción de las propuestas, subsanaciones y aclaraciones de las mismas, las cuales se recibirán en medio físico tal como se dispone en el pliego de condiciones.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN CULTURA CIUDADANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE TALLERES DE FORMACIÓN Y LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA DE MAYOR OCURRENCIA PREVISTOS EN LA LEY 1801 DE 2016 – CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER

El alcance y especificaciones del objeto a desarrollar se encuentran dispuestos en el respectivo Estudio Previo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE SE UTILIZARA:

Para el presente proceso, en atención a la Naturaleza, Objeto y Cuantía del Contrato a Celebrar, la Modalidad de Selección que utilizará el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)."

Aunado a lo anterior, el presente Proceso de Selección en la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, deberá ceñirse a los procedimientos y reglas aplicables de las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015, Decreto 399 de 2021 y Decreto 1860 de 2021.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El tiempo estimado de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios será de **UN (1) MES CALENDARIO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para todos los efectos, el Contrato se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la Liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El término de vigencia se encuentra enmarcado en dos etapas: *a) La primera*, correspondiente al *plazo de ejecución* del Contrato, el cual podrá extenderse si llegaren a presentarse períodos de suspensión, prórrogas o términos adicionales acordados entre las partes, debidamente legalizados y amparados. *b) La segunda*, correspondiente al término que transcurra entre el momento de la terminación del plazo contractual y su liquidación, la cual se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Fecha Límite de Entrega de Propuestas: Las propuestas podrán entregarse desde el momento de la Publicación de la Resolución de Apertura hasta la fecha y hora indicada en el respectivo Cronograma del Proceso de Selección.

Lugar y Forma de Entrega de las Propuestas:

1. *Mediante Entrega Física*

Teniendo en cuenta los principios que rigen la Contratación Pública, el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES ha establecido las siguientes formas y procedimientos para la elaboración y presentación de las Propuestas dentro del presente Proceso de Selección:

El proponente entregará su oferta a la OFICINA DE CONTRATACIÓN del Municipio de Sabana de Torres, de manera física, antes de la fecha prevista para el cierre en el Cronograma del Proceso, con los formatos correspondientes y acompañadas de los documentos solicitados.

La oferta deberá elaborarse por el proponente en letra imprenta, en idioma castellano, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, con todos sus anexos, debidamente FOLIADOS HOJA POR HOJA en estricto orden consecutivo ascendente iniciando con el número 1, organizada, sin tachones, enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cada oferente utilizará el mecanismo que considere pertinente para la firma de los documentos que lo requieran, por la o las personas competentes, ***advirtiéndose en todo caso que todos los documentos***

que hagan parte de la Oferta y cada uno de los documentos que la componen, así como las firmas en ellos impuestas, se entenderán presentados y entregados, bajo la gravedad del juramento, poniéndose de presente que este Proceso de Selección constituye una Actuación Administrativa.[1]
Cada folio numerado deberá firmarse por el Representante Legal del proponente (firma completa o en versión corta), junto al número de folio. ***Sólo se considerarán presentados los folios numerados y firmados en la forma indicada***. Ello con el fin de establecer un mecanismo de control y seguridad de las ofertas.

Cuando la oferta se halle organizada, foliada y firmada en su totalidad, se dividirá en **DOS (2) sobres debidamente rotulados** así:

	NOMBRE DEL RÓTULO	CONTENIDO
SOBRE 01	SOBRE No. 1 REQUISITOS HABILITANTES No. De Proceso *Nombre del Oferente*	Contendrá los Folios iniciando en el Número 1 hasta el que corresponda al último documento del sobre No. 1.
SOBRE 01	SOBRE No. 1 REQUISITOS PONDERABLES No. De Proceso *Nombre del Oferente*	Contendrá los Folios continuando estrictamente en el subsiguiente del sobre anterior, hasta el que corresponda al último documento del sobre No. 2. ***El oferente debe tener en cuenta que los documentos que sean exigidos en uno y otro sobre, deben disponerse en ambos, así los considere repetidos, con el ánimo de facilitar las labores de verificación y evaluación, así como el control y seguridad de los documentos entregados.***
SOBRE 02	SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA No. De Proceso *Nombre del Oferente*	Corresponderá a los Folios iniciando paginación con el No. 1. ***Este sobre deberá entregarse debidamente marcado y sellado,*** de manera que no pueda conocerse su contenido inicialmente, con el fin de garantizar la privacidad de las ofertas económicas. El sobre será abierto en el Acto de Cierre por parte de la entidad y dispuesto el valor ofertado en la respectiva acta que se levante en la diligencia. En cualquier caso, el comité evaluador podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, con las consecuencias que ello implique en los respectivos resultados. Los oferentes NO PODRÁN MODIFICAR los porcentajes de Imprevistos y Utilidad señalados por la Entidad en sus presupuestos oficiales. Tampoco puede sobrepasarse el porcentaje señalado como Administración, es decir este último podrá modificarse pero no superarse. La oferta económica deberá encontrarse debidamente firmada tanto por el Representante Legal del proponente como por su aval en caso de requerirlo. Cada proponente entregará en el sobre 02, la oferta económica, atendiendo en cada caso las características y detalles del ítem referidos en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y sus anexos. El sobre 03 contendrá: 1. El cuadro de oferta económica, conforme el formato de oferta económica que se encontrará anexo al pliego de condiciones.

El **RÓTULO DE LOS SOBRES** deberá contener el número del Proceso de Selección – ST-SAMC-011-2026 – NOMBRE DEL OFERENTE, el Objeto de la contratación y el número de sobre a que pertenece. La Entidad no se hace responsable si por cuestiones de mala identificación de los sobres, no se logra identificar el objetivo de la propuesta.

Acta de Cierre

[1] ***CODIGO PENAL COLOMBIANO***. Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

El MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, llegada la fecha y hora del Cierre, levantará un ACTA. Dicha Acta será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP I, dentro del día inmediatamente siguiente al cierre del proceso de selección.

El Acta de cierre contendrá los datos referidos a la fecha y hora de recepción de las Propuestas, Nombre del Proponente, datos de la Póliza de Seriedad de la Propuesta, número de Folios del Sobre 01, del Sobre 02, así como el dato del valor de la oferta económica. Las Ofertas recibidas quedarán en custodia del MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES.

NOTAS ADICIONALES

a) La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**,** en el momento que la reciba en la Oficina de Contratación, que en todo caso se halla configurada conforme a la hora legal establecida por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia - http://horalegal.inm.gov.co/ Se sugiere a los oferentes por tanto, ser diligentes en los correspondientes envíos y entregas, toda vez que será su responsabilidad exclusiva si las propuestas se reciben con posterioridad a la hora de cierre o si por cualquier circunstancia no se recepciona en la Oficina de Contratación en el plazo correspondiente.

b) La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice por los medios establecidos, antes de la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones. No se consideran recibidas ofertas enviadas en otra dependencia, así corresponda al MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES.

APODERADOS

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74 y 82), así como con los aspectos referidos a la NOTA DE PRESENTACION PERSONAL, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana y pliego de condiciones.

APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente

facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente . La matriz debe ser solidariamente responsable con la sucursal en Colombia, situación que debe quedar expresa en documento adjunto a la propuesta.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($117.096.000,00) M/CTE**

El contrato a celebrar cuenta con la siguiente apropiación presupuestal, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1026-38 de 29 de octubre de 2026 por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($117.096.000,00) M/CTE** amparado con la siguiente descripción:

CDP No.	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	BPIN	VALOR
1026-38	2.3.2.02.02.009.45.09 Desarrollo de actividades enmarcadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC	1.3.3.2.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	202600000049327	$117.096.000,00
		VALOR TOTAL		**$ 117.096.000,00**

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección a Iniciarse y el Contrato a Celebrarse, NO se encuentran específicamente cobijados por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, según se dispone en el respectivo Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Selección Abreviada se limitará a MIPYMES por siempre y cuando se realicen las solicitudes y se cumplan los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Cronograma del Proceso se encuentra en documento Anexo.